CIENCIAS

PROTOCOLO DE EVALUACIÓN DE CANDIDATOS (CONVOCATORIA 2014/15)

- 1	A) TRAYECTORIA ACADÉMICA POSTERIOR A LA LICENCIATURA puntos)	O GRADO (hasta 40
1		Hasta 25 ptos

1. Tesis Doctoral	nasta 25 ptos.
2. Mención de Doctorado Europeo/ Mención Internacional¹	3 ptos.
3. Mención de calidad / Mención de Excelencia del programa de doctorado ¹	1 pto.
4. Becas pre y postdoctorales {Se valorarán los años disfrutados de beca y la naturaleza de esta. Si algún candidato superara los diez puntos se aplicaría un criterio de normalización.}	Hasta 10 ptos.
5. Estancias en centros de investigación {Se valorarán en función del tiempo y la naturaleza del centro. Si algún candidato supera los 5 puntos se aplicaría un criterio de normalización.}	Hasta 5 ptos.
6. Posesión de más de un título ¹	Hasta 2 ptos.
6. Posesión de más de un título ¹ Como en este apartado A) la puntuación máxima es de 40 puntos y según lo al	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH

Como en este apartado A) la puntuación máxima es de 40 puntos y según lo anterior se podría superar, si se diera el caso, se haría una normalización final para este apartado A) en su conjunto.

B) EXPERIENCIA INVESTIGADORA. Repercusión de la tesis doctoral y de su línea de investigación en forma de (hasta 55 puntos)

	1. Publicaciones en revistas científicas indexadas (se habrá de indicar el sistema de indexación), capítulos de libros y libros, cuya publicación haya sido resultado de la realización de la tesis doctoral² - {Por cada artículo publicado en revistas indexadas diferenciando entre aquellos publicados en el primer cuartil, en el segundo, etc. del ranking} - {Por cada libro completo. Dependiendo de la editorial (internacional, nacional) se pueden dar distintas valoraciones.} - {Por cada capítulo de libro, dependiendo de la editorial.} Si algún candidato supera el máximo establecido, se normalizarían las puntuaciones de todos los candidatos en cada subárea.	Hasta 8 ptos. Hasta 8 ptos. Hasta 4 ptos.	Hasta 50 ptos.
2. Proyectos de investigación y contratos de investigación ³ {Se valorará el número de proyectos en los que ha sido incluido, el tipo de proyecto y/o el tiempo.}		Hasta 5 ptos.	
3. Patentes y transferencia tecnológica: sólo se valorarán los resultados susceptibles de protección cuyo titular sea la Universidad de Sevilla y cuya estanción have sido resultado de la res		Hasta 5 ptos.	

obtención haya sido resultado de la realización de la tesis doctoral⁴

4. Exposiciones y catálogos de exposiciones

A-

Matherelovo

Collings

5. Asistencia y comunicaciones a congresos, conferencias y seminarios³ {Se valorarán las comunicaciones presentadas en congresos en forma oral o póster y recogidas en Actas o libros de resúmenes. Se puede valorar si el congreso es internacional o nacional, si se ha publicado en las actas un escrito extenso o solo el resumen, si ha sido una ponencia invitada, etc.}

Hasta 5 ptos.

Como en este apartado B) la puntuación máxima es de 55 puntos y según lo anterior se podría superar, si se diera el caso, se haría una normalización final para este apartado B) en cada subárea.

C) OTROS (hasta 5 puntos)

{Se valorará cualquier otro mérito alegado que parezca razonable valorar y que no se contemple en los apartados previos. Si algún candidato superara los 5 puntos, se normalizaría.}

Hasta 5 ptos.

Criterio de normalización: Cuando algún candidato supere el máximo de la puntuación establecida en un apartado, al que tenga la puntuación máxima se le atribuirá la máxima puntuación del apartado y a los demás candidatos se les multiplicará la puntuación obtenida por un coeficiente de normalización.

Coeficiente = (Máxima puntuación establecida) / (Puntuación del candidato con puntuación máxima)

Criterio de asignación: Los premios se repartirán de manera proporcional entre las subáreas de acuerdo con el número de Tesis presentadas a premio.

Puntuación mínima: 60 puntos.

TOTAL

Sevilla, 19 de enero de 2017.

Fdo.: D. José Luis Cabrerizo Jaráiz

Fdo.: Da. María del Carmen Lemos Fernández

Fdo.: D. Guillermo Curbera Costello

Fdo.: D. Agustín Galindo del Pozo

Fdo.: D. José Gómez Ordóñez

Fdo.: Rafael Rodríguez Boix

Fdo.: D. Óscar López López

Fdo.: Da. Catalina Lara Coronado

Fdo.: Da. Esperanza Rodríguez Matarredona

NOTAS ACLARATORIAS

1 Los puntos 3 y 6 no supondrán en su conjunto más de 5 puntos dentro del apartado A

² No se considerarán artículos anteriores a la fecha de inicio de los estudios de doctorado. No se considerarán capítulos de libros las publicaciones incluidas en proceedings o libros de abstracts de un congreso.

³ Los puntos 2 y 5 no contabilizarán más de 5 puntos cada uno en el apartado B.

⁴ Se acreditará mediante certificado expedido por el Secretariado de Transferencia de Conocimiento y Emprendimiento de la Universidad de Sevilla.